



Consejo de Ministros

## Autorizadas las CCAA de La Rioja y de Cataluña a formalizar operaciones de deuda

10 de noviembre de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cataluña a renovar operaciones de deuda a corto plazo y a la Comunidad Autónoma de La Rioja a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública.

En ambos casos las autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017. Cataluña y La Rioja deberán supeditar las operaciones de endeudamiento que formalicen en ejecución de estas autorizaciones al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.

### Cataluña

En cuanto a la autorización a Cataluña, la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública del 15 de septiembre de 2017, por la que se publicó el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del mismo día, por el que se adoptaron medidas en defensa del interés general y en garantía de los servicios públicos fundamentales de la Comunidad Autónoma de Cataluña, establecía que todas las operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, formalizadas por cualquiera de las entidades integrantes del sector público de dicha Comunidad Autónoma precisarán autorización del Consejo de Ministros.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Cataluña ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 290,41 millones de euros, con el fin de refinanciar los

vencimientos de préstamos o líneas de crédito con un vencimiento inmediato.

## La Rioja

Por su parte, la autorización a La Rioja deriva del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que establece que las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado para la emisión de deuda o cualquier otra apelación de crédito público.

En base al mismo, La Rioja ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a largo plazo hasta un importe máximo de 32,13 millones de euros, que se destinarán a financiar un 0,4 por 100 del PIB regional del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2017, fijado en un 0,6 por 100 del PIB regional en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016.